



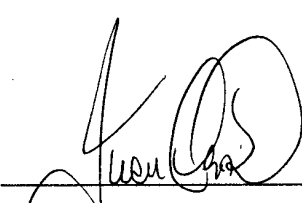
Factura: 001-002-000006358



20151701015P03621

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701015P03621					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PETROANDES S. A.	REPRESENTA DO POR	RUC	0591710362001		GERENTE GENERAL	SEÑORITA ERIKA VANESSA HUILCAMAIGUA GUANOLUISA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZACION DE DERIVADOS DE COMBUSTIBLES PETROANDES S.A.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		150000.00					


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

2015-17-01-15-P00

Factura N°.

AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZACION
DE DERIVADOS DE COMBUSTIBLES PETROANDES S.A.

CUANTIA: \$. 150.000

DI: 3 COPIAS

R.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y dos (22) de Julio del dos mil quince, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece: La señorita ERIKA VANESSA HUILCAMAIGUA GUANOLUISA, soltera, en su calidad de Gerente General y como tal representante Legal de la compañía COMERCIALIZACION DE DERIVADOS DE COMBUSTIBLES PETROANDES S.A., según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. La comparecientes es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Latacunga y de paso por esta ciudad de Quito, capaz para contratar y poder obligarse, a quien la identifico con su presencia, y su cédula de ciudadanía bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede de

1 conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a
2 escritura cuya tenor literal es el siguiente. SEÑOR NOTARIO.
3 Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
4 una en la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de
5 Estatutos de la compañía COMERCIALIZACION DE DERIVADOS
6 DE COMBUSTIBLES PETROANDES S.A., al tenor de las
7 siguientes cláusulas: Primera.- compareciente: Comparece a la
8 celebración de la presente escritura pública la señorita ERIKA
9 VANESSA HUILCAMAIGUA GUANOLUISA, en su calidad de
10 Gerente General y como tal representante Legal de la compañía
11 COMERCIALIZACION DE DERIVADOS DE COMBUSTIBLES
12 PETROANDES S.A., según consta del nombramiento que se
13 agrega como documento habilitante y debidamente autorizado por
14 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de diez
15 y siete de julio del dos mil quince. La compareciente es de
16 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera,
17 plenamente capaz y domiciliada en la ciudad de Latacunga.
18 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: PUNTO UNO.- Mediante
19 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón
20 Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, el nueve de junio del dos mil
21 cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
22 Latacunga, el quince de septiembre del dos mil cinco, se
23 constituyó la compañía COMERCIALIZACION DE DERIVADOS DE
24 COMBUSTIBLES PETROANDES S.A.; PUNTO DOS.- La Junta
25 General Extraordinaria y Universal de Accionistas llevada a cabo
26 el diez y siete de julio del dos mil quince, resolvió de manera
27 unánime aumentar el capital social de la compañía y reformar los
28 Estatutos de la misma, en los términos constantes en el Acta de

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 Junta General de diez y siete de julio del dos mil quince, que forma
2 parte del presente instrumento; TERCERA.- AUMENTO DE
3 CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, la señorita ERIKA
4 VANESSA HUILCAMAIGUA GUANOLUISA, en su calidad de
5 Gerente General y como tal representante Legal de la compañía
6 COMERCIALIZACION DE DERIVADOS DE COMBUSTIBLES
7 PETROANDES S.A., debidamente autorizada y cumpliendo por lo
8 acordado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
9 Accionistas de la compañía celebrada el diez y siete de julio del
10 dos mil quince, procede a: DECLARAR aumentado el capital
11 suscrito de la compañía COMERCIALIZACION DE DERIVADOS
12 DE COMBUSTIBLES PETROANDES S.A., en la cifra de CIENTO
13 CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 NORTEAMERICA, aumento con lo que el capital suscrito de la
15 compañía alcanza la suma de CIENTO CINCUENTA MIL
16 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 NORTEAMERICA.-Para este aumento de capital se emiten ciento
18 cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias de un valor de un
19 dólar cada una. Este aumento de capital se lo paga de la siguiente
20 manera: CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y
21 CUATRO CON 93/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 NORTEAMERICA, con los fondos de aportes para futuras
23 capitalizaciones; y, b) TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS
24 CUARENTA Y CINCO CON 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE NORTEAMERICA, con los recursos del resultado del
26 ejercicio actual, conforme consta de los Estados Financieros y
27 Resultados de la Compañía de 1 de Enero al 30 de Junio del 2015.-
28 Este Aumento de capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en

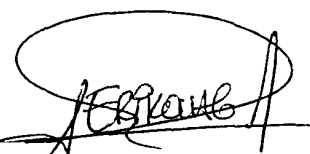
1 su totalidad en la forma y proporción que consta del cuadro de
2 integración del aumento de capital que consta en la reforma de
3 estatutos. Perfeccionado el presente aumento, el capital social
4 suscrito y pagado de la compañía COMERCIALIZACION DE
5 DERIVADOS DE COMBUSTIBLES PETROANDES S.A., queda
6 fijado en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.
8 CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.-
9 Como consecuencia del aumento de capital efectuado en la
10 cláusula tercera, y según lo resuelto por la Junta General de
11 Accionistas, se reforma los artículos sexto y cuadragésimo sexto
12 del estatuto de la compañía, los mismos que dirán: Artículo Sexto.-
13 El capital de la compañía es de CIENTO CINCUENTA MIL
14 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMERICA (USD \$ 150.800), el mismo que será dividido en CIENTO
16 CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS acciones de UN DÓLAR DE
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 1,00), cada una,
18 las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en el cien por
19 ciento, en la proporción constante en el cuadro de integración de
20 capital, que más adelante se detalla. Artículo Cuadragésimo Sexto.-
21 El capital de la Compañía es de CIENTO CINCUENTA MIL
22 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMERICA (USD. \$ 150.800) y que se encuentra suscrito y pagado
24 de conformidad con el siguiente cuadro:

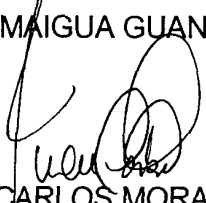
ACCIONISTA	CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL			Nro. ACC.	PORCENTAJE
	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL ACTUAL		
MARIA GUANOLUISA L.	50	67.810	67.860	67.860	45%
MARCELO HUILCAMAIGUA CH.	700	67.160	67.860	67.860	45%
ERIKA HUILCAMAIGUA G.	50	15.030	15.080	15.080	10%
TOTAL	800	150.000	150.800	150.800	100%

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- La compareciente, la
2 señorita ERIKA VANESSA HUILCAMAIGUA GUANOLUISA, en su
3 calidad de Gerente General y como tal representante Legal de la
4 compañía COMERCIALIZACION DE DERIVADOS DE
5 COMBUSTIBLES PETROANDES S.A., declara bajo juramento que
6 se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la
7 compañía por medio de este instrumento público, y que las
8 cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y
9 así se encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía.
10 De la misma forma declara bajo juramento que su representada no
11 tiene deuda alguna con el Estado ni con alguna de sus entidades;
12 SEXTA.- DISPOSICION TRANSITORIA.- La otorgante de la
13 presente Escritura Pública en la calidad que comparece, faculta al
14 Dr. Carlos G. Villavicencio V., para que de ser necesario y en forma
15 conjunta, obtengan la marginación en la escritura de constitución, su
16 inscripción en el Registro Mercantil y su aprobación en la
17 Superintendencia de compañías, como para la práctica de todas las
18 diligencias necesarias para su perfeccionamiento con sujeción a la
19 ley de compañías vigente. SEPTIMA.- DOCUMENTOS
20 HABILITANTES: Se agrega como documentos habilitantes a esta
21 escritura, el acta de la Junta general Extraordinaria Universal de
22 accionistas de la compañía, realizada en Quito, el diez y siete de
23 julio del dos mil quince; los Estados Financieros y Resultados de la
24 Compañía de 1 de Enero al 30 de Junio del 2015, nombramiento de
25 la Gerente General y R.U.C. Usted Señor Notario se servirá agregar
26 las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos
27 en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de
28 esta escritura. Hasta Aquí la minuta que junto con los documentos

1 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura
2 pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan
3 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
4 Doctor Carlos Villavicencio, Abogado con matrícula profesional
5 número cuatro mil quinientos treinta y nueve del Colegio de
6 Abogados de Pichincha. Los comparecientes declaran que los
7 bienes y valores detallados en este instrumentos no provienen, ni
8 serán destinados de o a ninguna actividad ilícita que contravenga
9 a la Ley de Prevención, Detención y Erradicación del delito de
10 Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, liberando al
11 Notario de cualquier responsabilidad en el origen, utilización y
12 declaración de montos de estos bienes y fondos. Para la
13 celebración de esta escritura pública, se observaron todos los
14 preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les
15 fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman
16 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo
17 de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

18
19 
20 0503490658 
21 ERIKA VANESSA HUILCAMAIGUA GUANOLUISA

22
23 
24 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
25 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



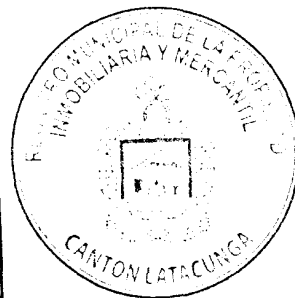
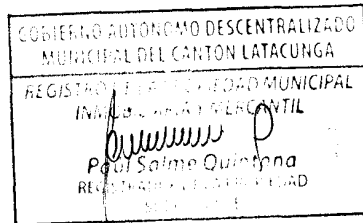
LATACUNGA
pensil de los andes

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
INMOBILIARIA Y MERCANTIL DEL
CANTÓN LATACUNGA



CERTIFICO.-Mediante Acción de Personal número 0703-DDTH-GADMCL, de fecha diez de julio dos mil quince, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga (Subrogante).- Que en esta fecha se ha inscrito la **PRIMERA** copia de la escritura pública otorgada ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso; Notaría Décima Quinta del cantón Quito, de fecha veinte y dos de julio dos mil quince, que contiene EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZACION DE DERIVADOS DE CONBUSTIBLES PETROANDES S.A., inscrita bajo la partida No. 466/2015, contantes a fojas 728 a la 733 vta, del Registro Mercantil a mi cargo.- Latacunga, treinta y uno de julio dos mil quince.-/

ELABORADO POR: Marisela Espinel.-/



LATACUNGA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Nº 0066639

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZACION DE DERIVADOS DE COMBUSTIBLES PETROANDES S.A.

En esta ciudad de Latacunga, a 17 de Julio del 2.015, a las diecisiete horas, en el local de la compañía, ubicado en la calle Antonio Clavijo número 3-45 intersección Calixto Pino, se reúnen las siguientes personas: MARCELO HUILCAMAIGUA CHICAIZA, propietario de 700 acciones de 1 dólar cada una; ERIKA VANESSA HUILCAMAIGUA GUANOLUISA, propietaria de 50 acciones de 1 dólar cada una; y, MARIA DEL CARMEN GUANOLUISA LEMA, propietaria de 50 acciones de 1 dólar cada una.

Los comparecientes renunciando al derecho de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente y por encontrarse reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas.

Al efecto, el presidente titular de la compañía como del directorio señor Marcelo Huilcamaigua, da por iniciada la Junta, disponiendo que el señor Gerente General de la compañía, quien actúa como secretaria señorita Erika Vanessa Huilcamaigua Guanoluisa al Orden del día que se establece de la siguiente forma:

- 1.-Constatación de Quórum reglamentario;
- 2.- Aumento del Capital suscrito de la compañía;
- 3.- Reforma de Estatutos y
- 4.- Autorización Expresa para suscribir la escritura pública.

Con relación al primer punto, se constata que se encuentra el cien por ciento del capital social de la compañía.

En referencia al segundo punto, toma la palabra la señorita Erika Vanessa Huilcamaigua Guanoluisa y pone en consideración de la junta

el aumento de capital social de la compañía y manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, por una cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, el mismo que debe ser pagado en virtud de la decisión unánime de los socios de acuerdo a la nueva conformación del capital. Luego de las deliberaciones del caso, los socios de manera unánime RESUELVEN: aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que se lo pagará de la siguiente manera: a) CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 93/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, con los fondos de aportes para futuras capitalizaciones; y, b) TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, con los recursos del resultado del ejercicio actual, conforme consta de los Estados Financieros y Resultados de la Compañía de 1 de Enero al 30 de Junio del 2015. Con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- En este Aumento de capital todos los accionistas renuncian en forma expresa el derecho preferente que les asiste en el presente aumento de capital. Para este aumento de capital se autoriza emitir ciento cincuenta mil acciones de un dólar cada una. Por lo que el número de acciones a partir de este aumento es de ciento cincuenta mil ochocientas participaciones sociales de un dólar cada una. El aumento de capital que se realiza con los fondos de aportes para futuras capitalizaciones y con los recursos del resultado del ejercicio actual. Por lo que el capital queda conformado de acuerdo al cuadro de integración de capital que más adelante se detalla.

Seguidamente se trata sobre el tercer punto acordado toma la palabra el presidente de la junta y explica, que habiéndose aprobado el aumento de capital en los términos que anteceden, es necesario que La junta se pronuncie sobre la indispensable reforma que hay que realizar al estatuto social de la compañía, y después del análisis correspondiente, se RESUELVE reformar los siguientes artículos: El artículo sexto y cuadragésimo sexto del estatuto de la compañía los que dirán:

Artículo Sexto.- El capital de la compañía es de CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 150.800), el mismo que será dividido en CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 1,00), cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en el cien por ciento, en la proporción constante en el cuadro de integración de capital, que más adelante se detalla.

Artículo Cuadragésimo Sexto.- El capital de la Compañía es de CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 150.800) y que se encuentra suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	Nro. ACC.	PORCENTAJE
MARIA GUANOLUISA L.	50	67.810	67.860 /	67.860	45%
MARCELO HUILCAMAIGUA CH.	700	67.160	67.860 /	67.860	45%
ERIKA HUILCAMAIGUA G.	50	15.030	15.080 /	15.080	10%
TOTAL	800	150.000	150.800	150.800	100%

Finalmente se trata del cuarto y último punto, la presidencia manifiesta la necesidad de que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas autorice a la señorita Erika Vanessa Huilcamaigua Guanoluisa, Gerente General de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, y que obtenga la marginación en la escritura de constitución, su inscripción en el Registro Mercantil y su aprobación en la Superintendencia de compañías; y para que pueda contratar un profesional del derecho para que se realice en forma conjunta el trámite correspondiente ante las autoridades competentes. Por lo que los socios unánimemente RESUELVEN aprobar y otorgan a favor de la Gerente General la autorización expresa para que pueda realizar los actos descritos por la presidencia.

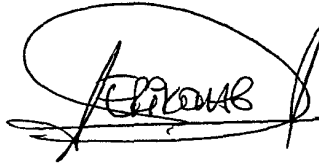
Por no tener más que tratar se concede un receso de 45 minutos para la redacción de esta acta. Reinstalada que fue la sesión, se procede a dar lectura de la presente, la misma que es aceptada, ratificada y aprobada en todas sus partes por unanimidad, firmando todos los socios en unidad de acto para constancia.



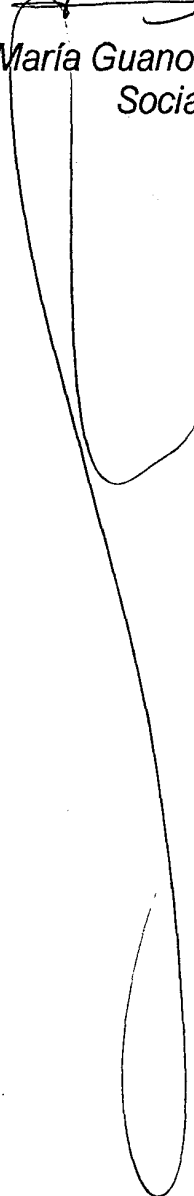
María Guanoluiza Lema
Socia



Marcelo Huilcamaigua Chicaiza
Socio - Presidente de la Junta



Erika V. Huilcamaigua Guanoluiza
Socia - Secretaria de la Junta



Latacunga, 18 de Febrero del 2015

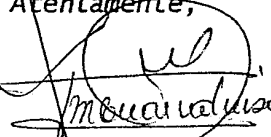
Señorita
ERIKA VANESSA HUILCAMAIGUA GUANOLUISA
Ciudad.

Estimada señorita:

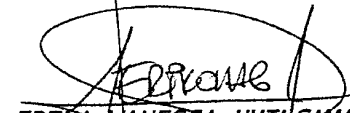
Por la presente tengo el agrado de comunicarle a usted que ha sido elegida para que se desempeñe en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DE COMBUSTIBLES PETROANDES S.A., por un período de DOS AÑOS de acuerdo al Artículo Vigésimo literal a), del Estatuto Social de la Compañía para que le represente legal, judicial o extrajudicialmente, y las demás funciones señaladas.

La compañía COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DE COMBUSTIBLES PETROANDES S.A. se constituyó mediante escritura pública de fecha 9 de junio del 2005, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el 15 de septiembre del 2005, bajo la partida número 188.

Atentamente,


MARÍA DEL CARMEN GUANOLUISA LEMA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Latacunga, 18 de febrero del 2015, Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DE COMBUSTIBLES PETROANDES S.A.


ERIKA VANESSA HUILCAMAIGUA GUANOLUISA
C.C. # 050349065-8

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO, <u>Mercantil</u> a fojas <u>212</u> bajo la partida No. <u>048</u> Latacunga, a <u>19 de febrero</u> del 20 <u>15</u> REGISTRADOR	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
	REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL INMOBILIARIA Y MERCANTIL
	 Carlos Alberto Jaramillo REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

COMERCIALIZADORA DE DERIVADOS DE COMBUSTIBLES PETROANDES S.A.

RUC: 0591710362001

ESTADO FINANCIERO

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2015

ACTIVO

CORRIENTE		185.056,63
CAJA/BANCOS	112.070,44	
INVERSIONES	-	
CUENTAS POR COBRAR	72.606,31	
DOCUMENTOS POR COBRAR	-	
CREDITO TRIBUTARIO IRA	379,88	
IRA POR COBRAR	-	
OTROS POR COBRAR	-	
INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS	-	
NO CORRIENTE		878,60
EQUIPO DE COMPUTO	1.020,30	878,60
(-) DEPRECIACION EQUIPO D E COMPUTO	141,70	
OTROS ACTIVO		<u>185.935,23</u>

TOTAL ACTIVO

PASIVOS

CORRIENTE		35.135,23
CUENTAS POR PAGAR	34.242,63	
IRI. POR PAGAR	431,09	
ANTICIPO IRA. POR PAGAR	461,51	

NO CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO

TOTAL PASIVO

35.135,23

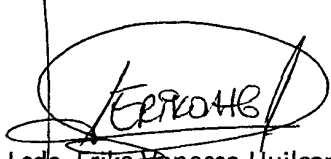
PATRIMONIO

150.800,00

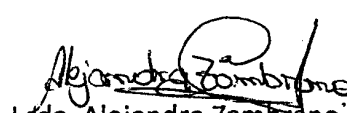
CAPITAL SOCIAL	800,00
APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	118.554,93
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	(2.746,59)
RESULTADO EJERCICIO ACTUAL	34.191,66

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO

185.935,23


Lcda. Erika Vanessa Huilcamaigua G.

GERENTE


Lcda. Alejandra Zambrano C.

CONTADORA

RUC: 0502409238001

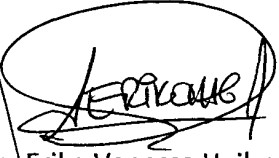
COMERCIALIZADORA DE DERIVADOS DE COMBUSTIBLES PETROANDES S.A.

RUC: 0591710362001

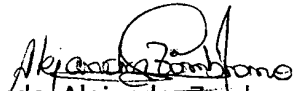
ESTADO DE RESULTADOS

AL 30 DE JUNIO DEL 2015

INGRESOS		143.132,89
VENTAS TARIFA 0%	6.807,21	
VENTAS TARIFA 12%	136.325,68	
COSTO DE VENTAS		105.816,53
INVENTARIO INICIAL	-	
(+) COMPRAS NETAS	105.816,53	
(-) INVENTARIO FINAL	-	
UTILIDAD BRUTA DEL EJERCICIO		37.316,36
GASTOS		3.124,70
ADMINISTRATIVOS		350,13
HONORARIOS PROFESIONALES	350,13	
OPERACIONALES		2.752,93
SUMINSITROS Y MATERIALES	630,10	
TRANSPORTE	2.122,83	
NO OPERACIONALES		21,64
GASTOS BANCARIOS	21,64	
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	-	
IVA QUE VA AL GASTO	-	
OTROS servicios	-	
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION E IMPUESTOS		34.191,66


Lcda. Erika Vanessa Huilcamaigua G.

GERENTE


Lcda. Alejandra Zambrano C.

CONTADORA

RUC: 0502409238001



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0591710362001
RAZON SOCIAL: COMERCIALIZACION DE DERIVADOS DE COMBUSTIBLES
NOMBRE COMERCIAL: PETROANDES S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HUIGAMAIGUA GUANOLUISA ERIKA VANESSA
CONTADOR: ZAMBRANO CARRILLO MARIA ALEJANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/09/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 15/09/2005
FEC. INSCRIPCION: 06/02/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ASFALTO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: ANTONIO CLAVIJO Número: 3-45 Intersección: CALIXTO PINO Referencia ubicación: A DOSCIENTOS CINCUENTA METROS AL NORTE DE LA PLAZA EL SALTO
Telefono Trabajo: 032811354 Email: s.petroandes@hotmail.com Celular: 0997780998
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 31 COTOPAXI **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

16 MAR 2015

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJVR010808 Lugar de emisión: LATACUNGA/CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 17/03/2015 10:05:48



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0591710362001

RAZON SOCIAL: COMERCIALIZACION DE DERIVADOS DE COMBUSTIBLES
PETROANDES S.A.

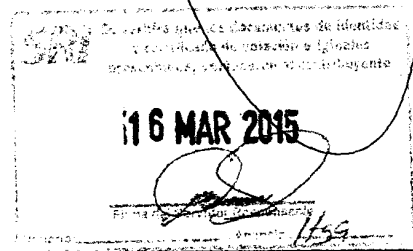
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	15/09/2005	
NOMBRE COMERCIAL:	PETROANDES S.A.					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ASFALTO							

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: ANTONIO CLAVIJO Número: 3-45 Intersección:
CALIXTO PINO Referencia: A DOSCIENTOS CINCUENTA METROS AL NORTE DE LA PLAZA EL SALTO Telefono Trabajo:
032811354 Email: s.apetroandes@hotmail.com Celular: 0997780998


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJVR010808 Lugar de emisión: LATACUNGA/CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 17/03/2015 10:05:48

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA 050349065-8

Ciudad: GUANOLUISA
APELLIDOS Y NOMBRES: HUILCAMAQUIA GUANOLUISA ERIKA VANESSA
LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-12-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HUILCAMAQUIA MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUANOLUISA MARIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO
2012-07-24
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-24


AS33312422
00010217


DIRECTOR GENERAL


SECRETARIO GENERAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014

050349065-8 019 - 0186

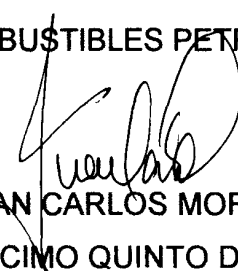
HUILCAMAQUIA GUANOLUISA ERIKA VANESSA
COTOPAXI LATAJUNGA
LA MATRIZ
EXCEPCION UNO

DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00
3706102 11/07/2014 12:29:14
3706102

IMP. XCM. 60



Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de Julio del dos mil quince, El AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZACION DE DERIVADOS DE COMBUSTIBLES PETROANDES S.A.


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZÓN: En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DE COMBUSTIBLES PETROANDES S.A.", otorgada el nueve de junio del año dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DE COMBUSTIBLES PETROANDES S.A.", de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en los términos constantes en la escritura pública otorgada el veintidós de julio del año dos mil quince, ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, que antecede.- Quito, a veintisiete de julio de dos mil quince.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

